

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

MIRANDO A LA VIDA

POR J. SALVADOR ARTIGA

Un joven se ha rebelado contra su padre, y el caso, injusto, me ha traído una gran pena porque ha ido acompañado de palabras detonantes por ambas partes.

No. Un hijo no ha de producirse con desapego semejante, aun cuando sea de él la razón, porque un padre, equivocado y todo, suspira siempre por el bien del que por mandato de la sangre le pertenece. La verdad es una, y podrá ser del padre o del hijo; pero éste, éste se debe en plenos rendimientos a aquél, y se debe en respeto recio para salvar, sí, el fuero de su opinión cuando convenga y salvarlo sin resonancias ni fealdades.

Hijos que se rebelaron contra sus padres. Hasta la historia nos ofrece un rosario de ellos, obedientes al ímpetu del orgullo. ¿Recordáis de Absalón? Y los hijos de Enrique IV de Alemania, y Sancho el Bravo, y las amarguras de Jacobo II de Inglaterra, y lo que se cuenta de Nerón con relación a Agripina, y la supuesta profanación del cadáver de Servio Tulio, y...

Rebelarse. Es ir contra algún yugo: es la indocilidad. El que se rebela atenta contra algo que le estorba para sus fines, y, cuando un hijo se da en falta contumaz de obediencia, lleva... «un gato por cimera», recordando el simbolismo que se aplicó al arranque. «Desgarrado el libro» y las «balanzas rotas», queda para el *rebellis* el hilo de la libertad a su medida, que de fijo no le traerá contento. Rebelarse, y la unidad de la familia en quiebra porque la autoridad del padre es aquí, y en cien partes, una cosa feble, al antojo de una corriente que exalta y pone humos en los que, apenas llegados a la vida, ya tremolan el grito de la independencia... Rebelarse,

y con ello pierde el hogar el sentido cordial, creador de todo bien: aromas que se escapan, ternuras en desaire, y el cielo del ideal... que se empaña y pierde su color de promesas limpias. Rebelarse. Luzbel fué un ejemplo.

¿La esclavitud? No. El esclavo deja de ser hombre, y veamos cómo toda embarcación corre feliz por las aguas cuando se la priva de las amarras, y cómo el pájaro suelto cruza el aire con una plada de alegría... La esclavitud, no; pero la del hijo al padre, en solícito amor, en veneración y en protecciones, esta esclavitud sí, porque es de ley natural. Rebelarse contra los propios vicios pimeramente, con los de uno, y también contra la mentira, para que la sociedad sea ganada por las buenas trazas; rebelarse contra la tiranía política, cuando la tiranía presida la vida pública, y contra la ignorancia, tan procuradora de todo mal...

Padres e hijos, fundidos por los sentimientos.. y también por la amistad. Por la amistad. Padres e hijos, y que la cadena ideal se afirme por las enseñanzas de los primeros—cuando éstos poseen las preferencias del saber—y, cuando no, por la obligada aproximación de los mutuos e íntimos consuelos: que se afirme, ya que de la tradición el rancio sabor—que alrededor de los más viejos tenía como timbre y orgullo una feliz reunión—, vase con las bullas pecadoras de nuestros días...

Rebelarse. Ya sabemos lo que les ocurre a los que lanzan un puñado de tierra a lo alto. Y acude, en cambio, a la memoria, aquel bello gesto del hijo de Metelo ante Octavio Augusto después de la batalla de Accio.

ACCION SOCIETARIA

Las Casas de descanso para Maestras

En todos los países, las Asociaciones de Maestros realizan una intensa vida societaria, organizando, en beneficio de los adheridos, cooperativas, sanatorios, residencias, casas para descansar durante las vacaciones, Congresos pedagógicos, viajes de estudios, colonias de vacaciones, intercambio de niños, etc.

En otras ocasiones hemos presentado distintas actividades societarias de los Maestros. Hoy corresponde presentar una hermosa iniciativa que las Maestras francesas han llevado a la práctica con excelentes resultados.

Se trata, sencillamente, de una Agrupación de Maestras, que lleva el título de «Casas familiares de descanso de la Enseñanza femenina». Nadie conoce mejor que nosotros las dificultades que tienen las Maestras para encontrar un sitio donde descansar, durante las vacaciones, de la penosa tarea de la labor escolar. Pues esta dificultad, como tantas otras, puede resolverse por la cooperación y la buena voluntad.

La Asociación a que nos referimos se fundó en 1900, y ya tiene las «Casas familiares» siguientes:

Una en Hendaya, entre el mar y la montaña, que titulan «Casa de descanso Héène Cahen-Léon», construída en 1910 mediante una subvención de M. Cahen-Léon, para honrar, de esta manera, la memoria de su mujer, que en vida se interesó con entusiasmo en la divulgación y propaganda de los ideales societarios.

Otra, en Chemilly (Yonne), en pleno campo, que comprende una granja, grandes extensiones de terreno y un parque, y se titula «Casa de descanso Savatié Laroche» por ser legado de la admirable Maestra M^{me}. Savatié. A 163 kilómetros de París, en la línea del ferrocarril de Laroche a Auxène, esta institución acoge a las Maestras adheridas de la región del Sena.

En fin, la fundación Souvestre, en Onival (Somme), alberga a otro grupo de Maestras, y la fundación Pernollet, en Saint-Prix (Seine-et-Oise), admite a las Maestras convalecientes por causas de operaciones quirúrgicas o por enfermedades no contagiosas.

La «Casa familiar» de Hendaya está situada a la orilla derecha del Bidasoa, enfrente de la pintoresca colina de Fuenterra-

bla y del Jaizquibel, detrás del cual se esconde el sol al anochecer, pintando el espacio de hermosísimas siluetas.

El edificio, de arquitectura vasca, fué construído y amueblado por la Asociación, y comprende: comedor, biblioteca, salas de recibir, cuarto de baños y quince habitaciones con grandes ventanales, desde donde se contempla el mar y la montaña. Una galería exterior, cubierta, orientada al Mediodía, y con vistas a un jardín, se utiliza para los baños de sol y de aire. Alimentación sana y abundante; vida de descanso y de arte...

La institución está dirigida por un Comité que preside la señorita Amieux, también presidenta de otra Asociación de alumnas y antiguas alumnas de la Escuela Normal Superior de Sévres.

Para poder ingresar en la Asociación, es condición indispensable pertenecer a la enseñanza femenina, pública o privada, en cualquiera de sus grados, y ser presentada por dos miembros y aceptada por el Consejo de Administración. La cuota es de 10 francos por año, y de ocho si la solicitante pertenece ya a alguna de las Asociaciones de las Escuelas Normales de Sévres, Fontenay-aux-Roses o la Normal del Sena.

Cumplidas estas condiciones, se tiene derecho a permanecer treinta días, por lo menos, en cualquiera de las «Casas familiares» por 14 francos al día, precio que comprende toda la pensión, hasta la merienda, y, lo que es más interesante, permite gozar de las ventajas de una vida higiénica y excelente, y encontrarse en compañía de mujeres con las cuales la identidad de profesión establece lazos de simpatía y amistad fraternales.

Los beneficios que reporta la Institución son incalculables. Nuestra profesión es cansada y deprimente, sin contar con las numerosas enfermedades que pueden venir. Merced a la cooperación y a la módica cuota anual, se tiene la seguridad de que, si hay necesidad, en cualquier época del año, las Maestras francesas encuentran un albergue sano y alegre, de descanso absoluto, al aire libre, en plena Naturaleza, cerca del mar y de la montaña, donde, regularizando la vida, retorna la salud, y con ella la alegría del vivir, para, más tarde, reanudar la terrible lucha del trabajo diario en la Escuela, y ya en ella seguir formando hombres y hombres que hagan un poquitín mejor la actual organización social.

S. PINTADO

¡LOCALES!... ¡VIVIENDAS!...

PARA LAS COMISIONES DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Entre los éxitos positivos conseguidos por la magna Asamblea pedagógica organizada y vivificada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, cuya trascendencia benéfica todos sabemos, puede señalarse, sin prejuicios y sin vacilaciones, la creación reciente de las Comisiones de Construcciones escolares.

Y repetimos que debemos la creación a la referida Asamblea, no a humos de paja, ni a fuer de aduladores, sino porque de todos es bien sabido que uno de los interesantes problemas a estudiar en la misma y proponer al criterio de nuestras autoridades profesionales primeras, una vez sentadas sus conclusiones, era este de los edificios escolares.

Cierto que el tema no era una originalidad, ni una novedad. Todo lo contrario. Era un anhelo de la clase bien añejo, amén de justo, presentado en múltiples aspectos y ocasiones, ora individual, ora colectivamente, bajo la forma de razonables y razonadas quejas y protestas respetuosas, pero que, aún así, jamás tuvo la suerte de ser atendido con el interés que merecía, hasta ahora.

¡Locales!... ¡Viviendas!...

Esta exclamación ha llegado a ser tan frecuente—quizás... desde Moyano hasta nuestros días—, que al perderse una y otra y mil veces en el vacío de la indiferencia llegó a convertirse con la persistencia en un grito, al parecer, ininteligible y sistemático, o sistemático y caprichoso, según la flama, y hasta la resignación con que era tolerado una y otra y mil veces, por las autoridades altas, medianas y bajas del pasado régimen político.

Nuestro actual Gobierno no necesitaba excitaciones externas para interesarse por los problemas escolares, y habla una realidad reciente, con la creación de varios millares de Escuelas, por un lado; con algunos aumentos de sueldos y mejoras tendentes al decoro del Maestro, por otro; y en lo que afecta al problema que hoy tocamos, procurando al cooperar con los Ayuntamientos interesados siempre que pudo, atenuar el mal con su eficaz ayuda pecuniaria; pero se necesitaba aún más, y del estudio del problema en la Asamblea de abril pasado, podemos afirmar que resultó el Real decreto de julio creando las Comisiones y concediendo bastantes fa-

cilidades al reducir a una exigua expresión las aportaciones materiales del Municipio.

Pero (y he aquí el fondo de nuestro artículo), ¿está el problema en vías de solución?... Quizás, sí, para aquellos pueblos que tengan interés por dignificar sus Escuelas; pero en el Real decreto se expone la posibilidad de no poder atenderse por el Estado a todas las demandas, y esto, y el establecer condiciones de preferencia, constituyen dos puertas de escape para los Ayuntamientos indiferentes.

Todo es una consecuencia del desequilibrio entre la necesidad y el remedio, y no se nos oculta que de poder, el Estado atendería por su cuenta exclusiva al remedio total, si no se tratase de un abandono tan remoto y, por consecuencia, tan costoso, para resolverlo de una vez. Por ende, no censuramos al Gobierno, y sí alabamos sus patrióticos propósitos y trabajos.

Mas, a pesar de los resultados benéficos de la Asamblea mencionada y de los deseos del Gobierno, muchas Escuelas, muchas, como la que dirijo, quedarán huérfanas de protección, a veces por falta de medios, y a ratos por incuria de los Municipios.

Muchos Ayuntamientos, algunos—y es doloroso confesarlo—regidos por compañeros, no quieren gastar, aún con medios, ni ese miserable 25 por 100, y, por tanto, ni siquiera solicitan la ayuda y beneficios actuales; y como no existen leyes inexorables que les obliguen al cumplimiento de sus más elementales deberes, el problema para estas Escuelas continúa en pie... por ahora.

Pedir al Gobierno más de lo realizado sería impertinencia. Por eso no demandamos para nosotros, Escuelas de nueve o diez mil pesetas, ni aún de la mitad; pero creemos que debían darse a las Comisiones creadas amplias facultades para recibir directamente y estudiar las quejas de los Maestros, y autoridad para imponer severas sanciones, conforme a la justicia, a esos Ayuntamientos desaprensivos que piden la creación de una Escuela, para establecerla luego en deficientes cuchitriles.

Porque creemos que, en tanto no se fuerce así, con rigor, seguirán subsistiendo por tiempo indefinido estos locales, húmedos y

oscuros, en invierno; asfixiantes y caldeados en el prematuro verano, de ciertas regiones; sin ventilación, desquiciados, fábricas de ciegos y tuberculosos, con la agravante de la responsabilidad moral del Maestro, en lo concerniente a la salud y a la eficacia de la educación de un número de alumnos, en el más favorable de los casos, doble que el que a la capacidad de la mal llamada sala corresponde.

Como esto no nos parece justo, en tanto no consigamos remedio o alivio, seguiremos lanzando al vacío con la mansa y respetuosa persistencia que nos caracteriza, nuestro jermiaco grito de protesta rutinario y sistemático, pero ju to, hasta encontrar eco.

¡Locales!... ¡Viviendas!...

. PLANA Y DELGADO

Confurco-Cea.

LIBROS Y REVISTAS

Elementos de Geometría, por D. Manuel Xiberta Roqueta, Profesor de la Escuela Normal de Gerona. Edición oficial. 174 páginas, en 4.º, con 285 figuras. Encartonado, 1,30 pesetas.

Este es uno de los libros aprobados oficialmente para servir de texto en el Bachillerato elemental, y ha merecido un premio de 25.000 pesetas. Está bien graduado, escrito con claridad y sencillez, ilustrado con profusión y belleza, impreso en excelente papel y con tipos nuevos, y de una baratura verdaderamente extraordinaria. Pudiera decirse, con razón, que «el papel vale más». Si todos los libros para la Segunda enseñanza se hacen en condiciones análogas, se habrá producido una verdadera revolución en la enseñanza de esa clase, y los libros de texto oficiales podrán ponerse en parangón con los mejores y más baratos del mundo, dicho sea a conciencia y sin exageración. La iniciativa del Sr. Callejo dejará rastro indeleble y beneficioso para la enseñanza. No podemos decir lo mismo para autores, editores y libreros, pero estos son intereses secundarios, aunque respetables; lo verdaderamente trascendental es la enseñanza, y en representación de la misma felicitamos a las autoridades por el éxito del concurso.



Manual de Derechos Pasivos, por la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Un volumen de 186 páginas, 2 pesetas.

Entre el sinnúmero de cartas que hemos recibido sobre este libro, que no podemos insertar por su mucha extensión, reproducimos lo que dice el jefe de la Sección administrativa de Guipúzcoa, Sr. Acha:

«He recibido y leído el «Manual de Dere-

chos Pasivos del Magisterio», y tan completa, detallada y documentada se presenta en él toda la legislación referente a tan interesante materia, que no puedo hacer otro elogio que decirle es uno de los volúmenes que ha de quedar siempre a la vista en mi mesa de despacho para consultarlo en las múltiples ocasiones en que ha de serme necesario.»

El libro es de tanta necesidad y utilidad para el Maestro, que debe estar en posesión de todos. No basta pensar en que sólo hace falta para cuando llegue la jubilación; es que sabiendo ahora lo que han de exigir se pueden evitar ciertos olvidos y abandonos que más adelante es difícil, cuando no imposible, subsanarlos. El precio, además, es lo más económico que puede hacerse en estos tiempos. Pídase en todas las librerías.



Ortografía de la Lengua Española.—Método racional para enseñarla y reglas y ejercicios prácticos para aprenderla, por Higinio Bullón Ramírez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres. Volumen de 278 páginas, en 4.º Diez pesetas ejemplar.

Es un libro completo para la enseñanza de la Ortografía. Contiene reglas teóricas y ejercicios prácticos suficientes para aprenderla. Es libro utilísimo para todo el mundo, pues el conocimiento de la Ortografía, como dice el autor, es una especie de barómetro que señala la cultura del individuo, y tanto más fea resultará una falta ortográfica, cuanto mayor sea la cultura del que la escribe.

El libro contiene estudios generales sobre pronunciación, ejercicios graduados de todas las letras de dudosa escritura y trozos en prosa y verso de reputados escritores que pueden servir a la par para ejercicios de ortografía y de lectura.

REVISTA FEMENINA

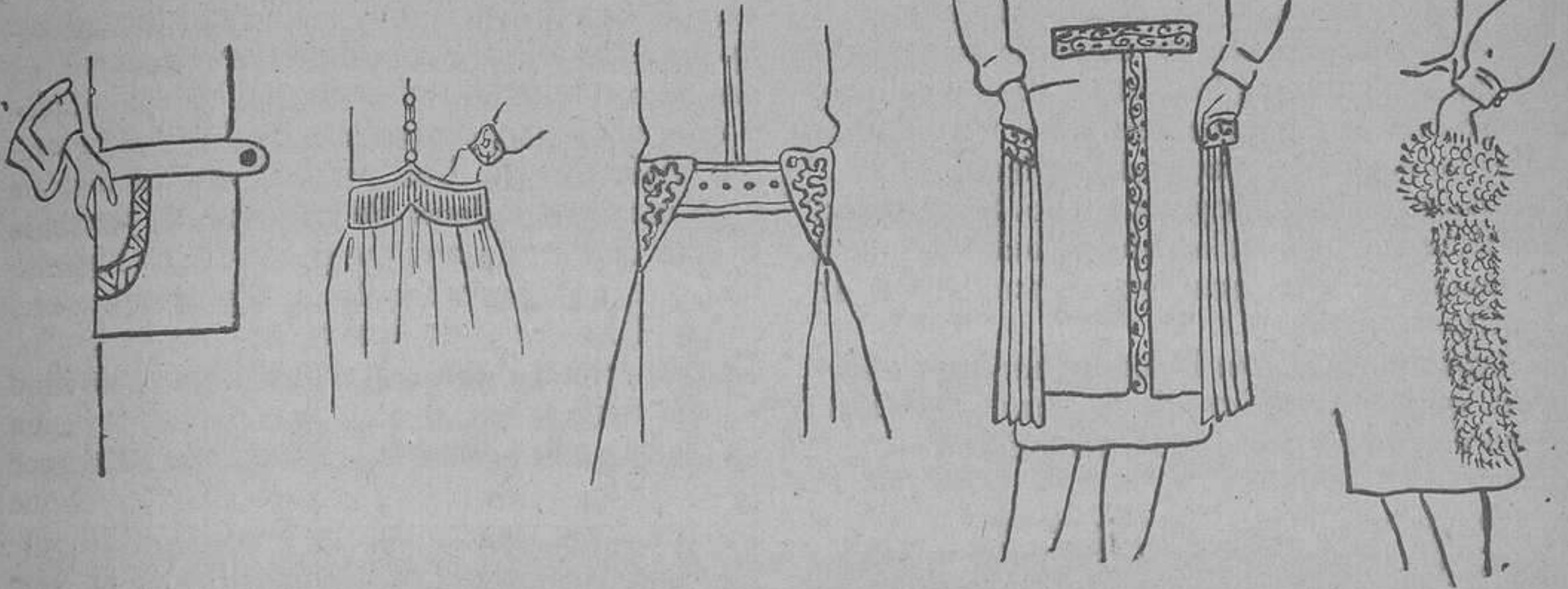
CRÓNICA DE LA MODA

Los bolsillos

En la confección de nuestros vestidos no solamente ha de atenderse al conjunto, sino, principalmente, a los detalles, que muchas

que, desde luego, resulta más sencillo de hacer y más sobrio, que es uno de los cánones de la elegancia. El cuero plateado armoniza admirablemente con todos los colores.

En los abrigos y los trajes de sastrería clásicos, los bolsillos van, a veces, subrayados con una incrustación de otro tejido.



veces señalan el carácter y el gusto artístico más que la totalidad.

En efecto; casi todos los vestidos de ahora llevan bolsillos, pero no nos alegremos demasiado; estos bolsillos no impedirán que, según nuestra costumbre, extraviemos un sin fin de objetos; son unos bolsillos en los que no se puede meter nada.

En muchas túnicas y faldas, el vuelo se inicia bajo unos bolsillos colocados a los lados. Este es un medio práctico de señalar el sitio en que va añadido el «panneau» plisado, o la ancha tabla, que es la preferida en muchas ocasiones.

Y es que los bolsillos constituyen, a veces, un motivo decorativo de la mayor importancia y de gran interés, muy particularmente cuando van acompañando un conjunto muy sobrio, con bordados en colores. También se hacen en cuero plateado o dorado, que se recorta como un bordado «Richelieu», y se aplica sobre el tejido y se borda luego con sedas de diversos colores.

Hay quien prefiere fantasías más discretas, ribeteando sencillamente el cuello y los bolsillos con una franja de cuero metálico; esto, sin dejar de ofrecer un aspecto novísimo,

Si se gusta de las fantasías algo atrevidas, se pueden colocar los bolsillos a la altura natural del talle, acentuando así el sitio que ha vuelto a ocupar la cintura.

Como resumen de la nueva tendencia, diremos que han cambiado mucho las cosas. En estos últimos años los adornos habían caído en desuso, y ya casi nos habíamos acostumbrado a ello. El vestidito recto se contentaba con poco; un sólo detalle, un escote original, bastaba para darle el sello de la elegancia y buen gusto. Por lo que se ve en los dibujos que damos, vuelven los antiguos adornos y aparecen nuevas fantasías ingeniosas.

LABORES PARA LAS NIÑAS

Coloración de los cueros

Continuamos hoy la explicación de estas interesantes labores.

Sulfato de hierro: Se emplea en disolución máxima de 15 gramos por litro de agua, y mínima de un gramo. Si el cuero no se colorea con estas disoluciones no deben aumentarse las proporciones, sino darle tanino.

Hay que tener en cuenta que el tono gris obtenido sobre el cuero húmedo, baja de color al secarse. Si sobre un cuero teñido con sulfato se pasa una esponja embebida de disolución de potasa, el cuero toma un tono tostado caliente.

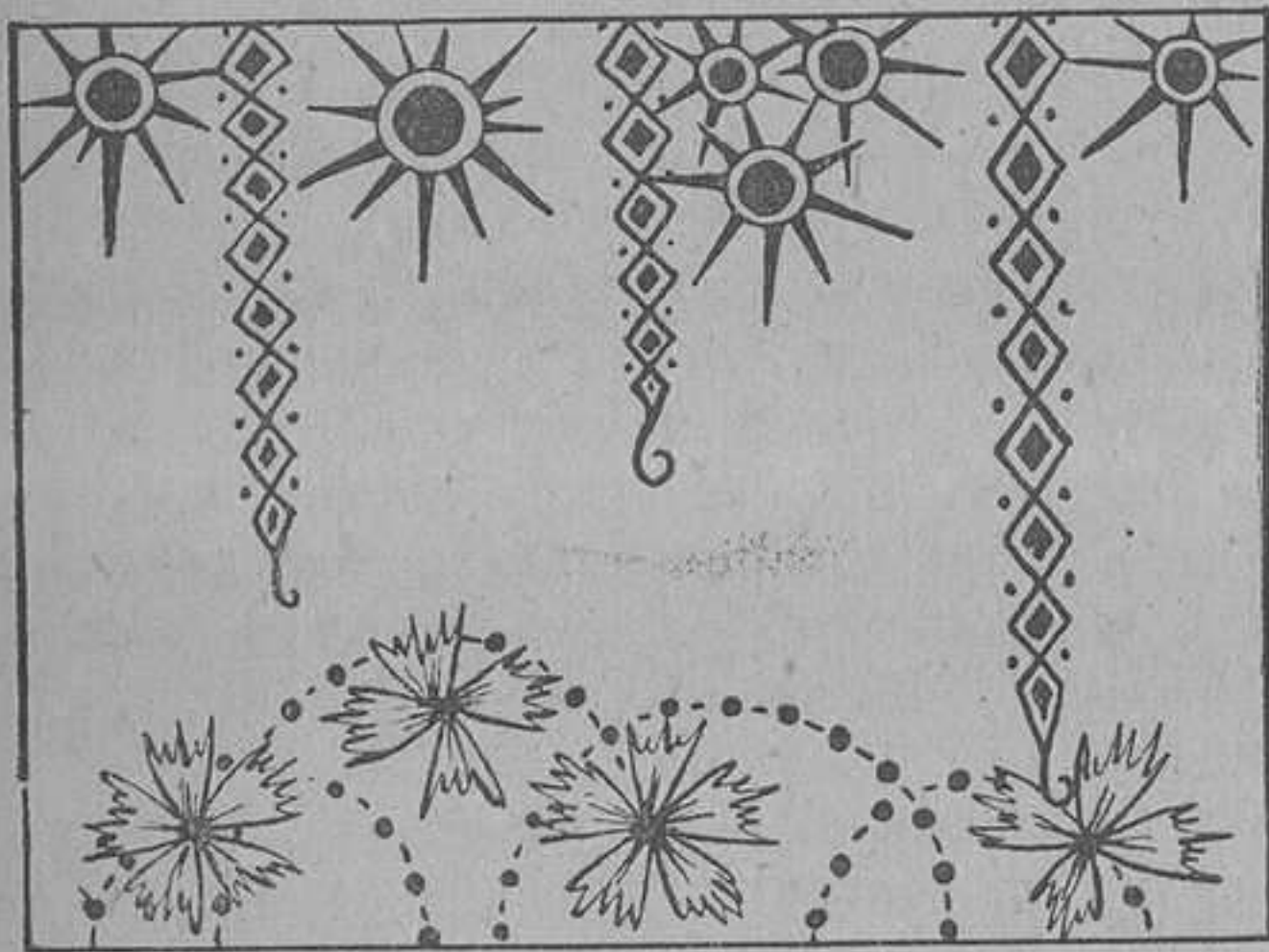
Permanganato de potasa: Da un tono morenuzco, no muy bonito. Se emplea, especialmente, en el marbreado.

Bicromato de potasa: Da un tono tostado obscuro, pero no una tinta plana, sin manchas. Se emplea en proporción máxima de 60 gramos por litro, y mínima de 10 gramos. Colorea sobre el sulfato, pero éste no sobre el bicromato. Si el cuero no admite el bicromato, se moja con agua templada.

Acido pícrico: Da un tono amarillo pálido. Se superpone a la potasa, sosa y sulfato, dando con éste un gris verdoso o verde amarillento, según la cantidad empleada.

Acido oxálico: Muy venenoso. Sirve como decolorante, especialmente del sulfato, y está indicado cuando posteriormente hayan de emplearse anilinas.

Acido clorhídrico: Decolorante más energético que el anterior de la sosa y potasa, pero varía el color de ciertas anilinas.



Tintes al agua: Estos tintes se obtienen disolviendo anilinas en agua o alcohol. El sulfato de hierro tiene la propiedad de fijarlos. Se pinta con ellos el cuero, por medio de un pincel, llenando las partes que se deseen colorear. Para obtener un degradado se moja el cuero con agua, a saturación, en la parte que se quiera teñir; luego, con un pincel embebido de anilina, se deposita un poco de color en el sitio que deba llevar la máxima intensidad, y se seca luego con papel de filtro.

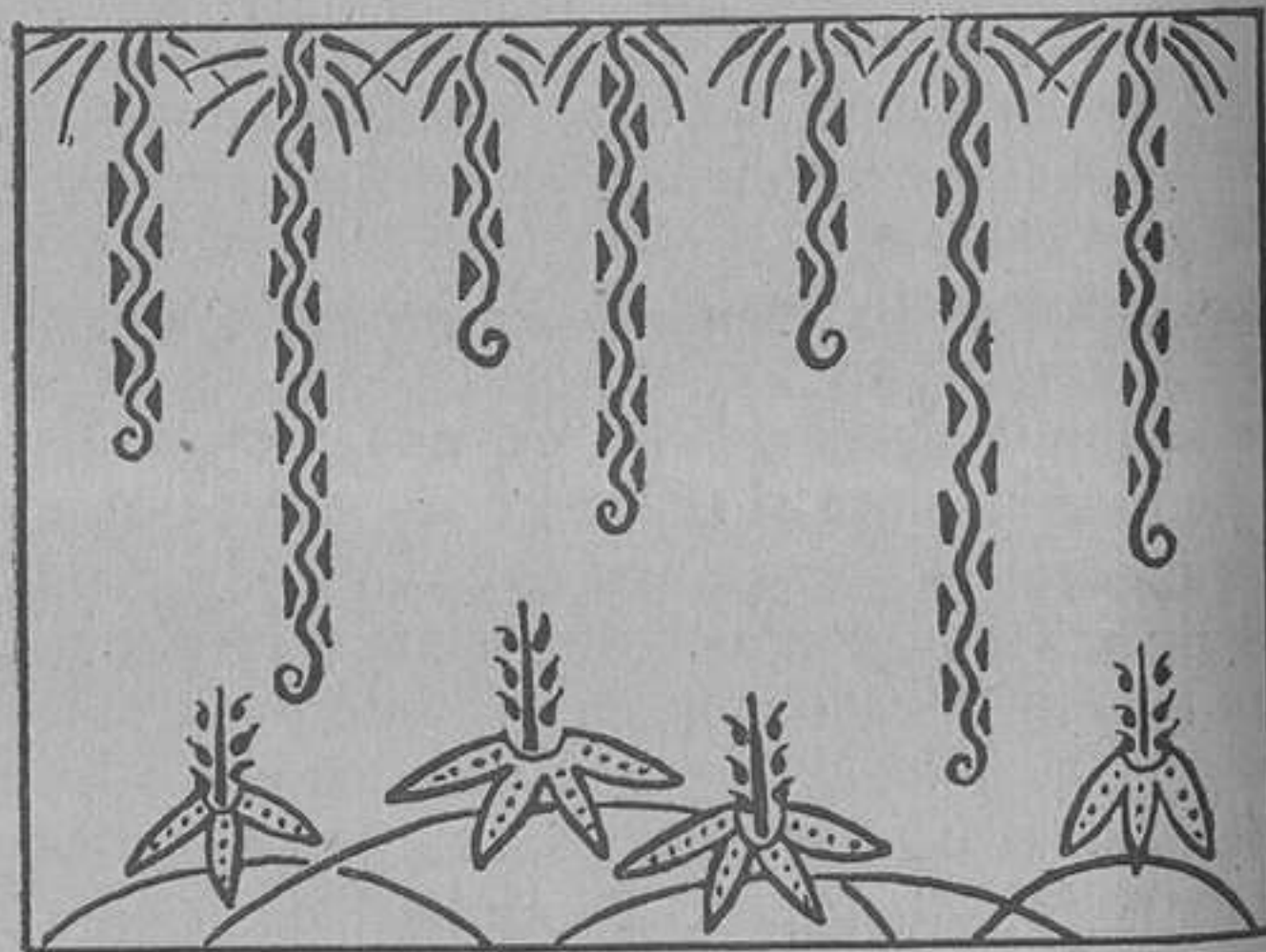
Otro día continuaremos estas lecciones. Entre tanto, pueden ejecutarse los adjuntos motivos para cuero policromado.

LA MODA DE LOS VELOS

El retorno a una moda menos uniforme significa, al mismo tiempo, el retorno a gustos más femeninos. Después de decaer el estilo «garéonnier», las damas comenzaron a preocuparse de su tipo individual y del corte más «sentado» en cada caso, en lugar de optar ciegamente por un modelo generalizado.

Ya, sobre las amplias capelinas, durante el verano pasado, se han visto adornos de tul, y su efecto era tan encantador, que han inspirado ahora un gracioso y minúsculo velo que, dispuesto sobre el sombrerito sin alas o con bordes muy reducidos, esconde apenas los ojos. Este pequeño velo recuerda los modelos de hace diez o quince años, y que, a su vez, derivaban de los antifaces del siglo XVIII. Los respectivos antifaces eran usados en pleno día en Venecia, y constituían una moda creada por ciertas elegantes, que no ignoraban lo intrigante que resulta el misterio de los ojos y de la boca descubierta, en contraste con la parte velada del rostro.

Y en la actualidad se nota un renacimien-



to de esa moda. Esos sutiles velos para los ojos son muy «sentadores» en combinación con las formas que están en boga. El tricordio se adapta, particularmente, a esa deliciosa fantasía.

El material empleado con más frecuencia es el tul, de malla relativamente abierta, bordado con diminutas bolitas de «chenille»; estos puntitos negros acentúan un vívido contraste con el cutis blanco de la dama.

El velo denominado «tul ruso», cuya malla tan fina parece casi invisible, está entre los elegidos por las elegantes; el velo de tul muy delicado, con un borde delineado en precioso encaje, también favorece mucho.

Sin embargo, estos velos, tan sumamente tenues, sólo dan el necesario grado de contraste con la piel, si son coloreados. Al elegirlos negros, es mejor optar por tul de malla más grande.

Si el sombrero es negro, o de un tono oscuro, el velo deberá ser negro; pero si el fieltro o la paja fuera de tintes claros, se seleccionará un velo «rubio». La escala, desde «beige» hasta marrón, es muy atrayente con los colores verde jade, azul nattier, etc.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

La futura dueña de casa

La mujer se forma desde sus más tiernos años en el camino que habrá de recorrer más tarde, y según sean las costumbres que adquiera en la niñez, serán sus hábitos cuando la vida la moldee.

La niña que gusta jugar con muñecas es ya un presagio de la madre descuidada, que no dedica a sus hijos la debida atención; la muchachita que rompe sus vestidos es la futura mujer desordenada que, al cambiarse de traje, tira el que se quita, sin mirar donde cae, y que se prende con alfileres, en vez de tomar una aguja y dar unas cuantas puntadas; la chica que se aficiona a los quehaceres del hogar, revela ya a la excelente dueña de casa.

Así, pues, corresponde a las madres, auxiliadas por la Escuela, inculcar a sus hijas el sentimiento del orden, de la economía, y, especialmente, del hogar.

En medio de las tormentas que azotan la existencia, sólo hay un puerto seguro: el hogar; he aquí el único refugio, no sólo para la mujer, sino también para el hombre, y acaso aún más para éste que para aquélla; cuando las ilusiones se van, llevadas por los desengaños, el hogar es preciso, y nada hay en la tierra que lo reemplace.

Es, pues, para el hogar, para lo que se debe educar a las niñas, no para las oficinas, ni para las fábricas; si bien conviene que la mujer deba recibir instrucción que le permita, en un momento dado, ganarse la vida y aun sostener una familia, no debe ser éste su objeto primordial, ya que la lucha por la vida es, al menos debiera ser, una anormalidad en la existencia de la mujer.

La viudez, la orfandad, en fin, hay mil circunstancias que ponen a la mujer en la necesidad de trabajar y ganar su vida; pero lo natural es que sea el hombre, padre, marido, hijo o hermano, quien gane el sustento,

en tanto que ella debe ser el nido blanco y amoroso donde el hombre descansa de sus fatigas.

La Escuela tiene la obligación de divulgar estas ideas en beneficio de la armonía de la vida familiar.

COCINA PRÁCTICA

Liebre adobada con arroz

Después de limpia y hecha trozos, se pone la liebre en adobo, compuesto de vino blanco, cebollas, ajos, perejil, laurel, pimienta negra y clavo, dejándola en esta salsa por espacio de veinticuatro horas para que se tome bien de ella.

Pasado este tiempo, se saca y rehoga en aceite. Se le dan una o dos vueltas, y después se le pone parte del adobo, dejándola que se ablande con el resto del mismo y echando el arroz cuando esté tierna.

Torta de Santa Hilaria

Para cuatro huevos, lo que pesen éstos de azúcar, y el peso de tres de harina, con otra cantidad igual de manteca.

Se baten los huevos solos, y, aparte, se bate la manteca con la harina, reuniéndolo todo para formar la torta, que dentro de un molde engrasado se cuece en el horno.

Conejo a la cazadora

Se toma un conejo muy tierno y después de limpiarlo bien se corta a pedazos regulares, se sazona de sal y se pone al fuego en una cacerola con manteca de cerdo bien caliente, dándole vueltas sin cesar para que se rehogue por igual.

Cuando el conejo va tomando color dorado, se le añaden algunas setas, guisantes y cogollitos de alcachofas (todo esto hervido por separado), unas hojas de laurel, pimienta y clavo de especia en grano, una copa de vino blanco y un cazo de caldo para que cueza.

Al tiempo de servirlo, se le pone una salsa de harina tostada, a la que se incorporan dos yemas de huevo bien batidas.

Carnero guisado

Se dora en manteca de cerdo un trozo de pecho, se le añaden cebollas pequeñas, zanahorias y nabos, todo ello cortado a trocitos; se sazonan con perejil, laurel, sal y pimienta; se le echan tres tazas de agua, y cuando se ha reducido por completo, se añade una más, dejándolo cocer otra vez.

Se sirve rodeado de patatas fritas.

LOS JUEGOS DE LA INFANCIA

Niños y niñas, todos reunidos fuera de la Escuela, se entretienen sin reparos ni discreciones en realizar variados juegos. La tarde de otoño convida, con apacible dulzura, a la charla animosa y al ejercicio corporal. El Maestro, observando atento aquel grupo de chiquillos, nota que el mismo juego les cansa y le sustituyen por otros, para obtener variedad en el movimiento, diversidad en las palabras, mayor recreo emocional.

Después de un rato de gritería y confuso murmullo, acuerdan hacer un nuevo juego, y empiezan por repartirse los papeles para una tragedia infantil—si así se puede llamar—, que ellos conocen, sacada del hermoso libro «Lecturas de Oro», por D. Ezequiel Solana.

Tratan de personificar la historieta que lleva por título «Juanillo», y, en efecto, uno de los chiquillos se presta gustoso a interpretar el papel principal. Una niña, que hace de mamá, le da un recado y le ofrece caramelos como estímulo a su puntualidad. Un pañuelo sirve de camisa. El buen D. Paulino de Alcuneza permanece inmóvil esperando el encargo. Un niño hace de perro; odioso papel, pero para el candor infantil no hay indignidades. Otros chicos, en el centro de la plazuela, conversan y animan al protagonista a que juegue con ellos al toro y se divierta alegremente. Ya en el juego, con algazara general y en persecución unos sobre otros, es arrastrado por el suelo el pañuelito. Entonces el desconsolado Juanillo sabe fingir amargo llanto, y, presentándose a su madre cabizbajo y mohino, recibe de ella sendos golpes, al mismo tiempo que le dice con energía y arrogancia estas o parecidas palabras: «Has de obedecer a tus padres con presteza y diligencia».

La amistad encuentra con ese trabajo poderosos lazos que unen a la camaradería, despertando en ellos nobles afectos y afianzando curiosos recuerdos. Es ese juego una inclinación natural que evita la seria ocupación que algunos se proponen al imponer el juego forzado y privado de novedad e inventiva. No acaba tampoco ahí su valor, personificando y dando vida a un bello trozo de lectura, sino que también, de ese modo, se acostumbran a dar figura propia a otras realidades sin apariencias ilusorias, a toda su vida ingenua, llena de candor, atrayente y seductora.

Lo esencial para los niños es jugar. Sus latentes actividades no les dejan estarse quietos. Son apasionados por los juegos, y cuando no tienen con quien entretenerse, ellos solos saltan, bregan y cantan, ocupándose de alguna manera. La ociosidad la detestan, y ni aun en la edad viril es conveniente. Someterles a un completo quietismo horas y horas es aburrirles soberanamente. Por eso resulta de una gran importancia el dejarles jugar, así como para el Maestro el observar si los juegos persiguen alguna finalidad; porque, si no hay poderes que cultivar, se convertirán en banales ejercicios que la Escuela debe proscribir. De este modo, las cosas más próximas, sugerentes y que mejor se adaptan a los trabajos que el niño ejecuta, le llevan a ulteriores desarrollos en que pueda consolidar una básica actuación, formadora de su plena personalidad.

Cuando juegan los niños voluntariamente, es copiando lo que han visto o dando soltura a sus ideaciones, que no son más que reflejos de su ambiente local, y, si para Froebel son los juegos declaraciones de lo que va a ser su vida, para el curioso investigador, son también relatos del trabajo en la Escuela, en la familia, en la sociedad.

Si nosotros guiáramos al niño, en conformidad a sus deseos presentes y futuros, no descuidaríamos un momento los juegos a los que espontáneamente se inclina, ensalzando la escenificación de esas lecturas que son entretenimiento útil y capcioso.

Demos, pues, amplio campo, para que los niños desarrollen su inventiva, ejercite sus fuerzas, saturén su cuerpo de aire y de sol, sociabilicen su conducta, rían bulliciosamente y se recreen en lo que es para ellos un poderoso deleite. ¿No es toda la vida un juego—quizá exagerando la nota—de acciones y reacciones, de luchas y caprichos?

Siempre son los juegos brotes de lo que late en su espíritu inquieto, en su conciencia poco recta y casi exenta de responsabilidades; el dominio y la generosidad, la envidia, la timidez, la compasión, la picardía, la ambición, el odio, los celos y todo lo que se halla en su ser, en el juego lo manifiestan.

Ayudemos, pues, a los niños en sus juegos y démosles alientos para que inventen otros limpios de egoísmos y llenos de vida y candidez.

MODESTO MERINO

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

OCTUBRE 3.—Real decreto derogando en su totalidad el Estatuto de Enseñanza Mercantil aprobado por Real decreto de 28 de noviembre de 1925, y disponiendo que para el próximo curso de 1928 1929 siga rigiendo en todas las Escuelas de Comercio el Real decreto de 31 de Agosto de 1922.

—Otro aprobando el proyecto redactado por el arquitecto D. José Luis Oriol para las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Facultad de Medicina en Valencia.

—Otro declarando jubilado, a su instancia, por imposibilidad física, a D. Baltasar Gómez Llera, Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; concediéndole honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos.

—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), solicitando subvención del Estado para un edificio construido por dicho Ayuntamiento con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

—Otra ídem íd. íd. incoado por el Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya), solicitando la subvención de 100.000 pesetas por un edificio construido por dicho Ayuntamiento con destino a dos Escuelas graduadas, con cinco Secciones cada una, para niños y niñas.

—Otra ídem íd. íd. incoado por el Ayuntamiento de Lumbrerales (Salamanca), solicitando subvención del Estado por un edificio construido por dicho Ayuntamiento con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

—Otra ídem íd. íd. incoado por el Ayuntamiento de Aytona (Lérida), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

—Otra ídem íd. íd. incoado por el Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con seis Secciones cada una, para niños y niñas.

—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

—Otra ídem íd. íd. incoado por el Ayuntamiento de Navalunga (Avila), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Geografía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—Otra anulando la Real orden de 29 de mayo último, autorizando a la Comisión asesora para que inicie sus nuevas gestiones en relación con las adquisiciones de material de radiotelefonía, y reduciendo de 25.000 a 10.000 pesetas la adquisición de aparatos de radiotelefonía para el servicio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra disponiendo se adquirieran como ensayo y con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, fotografías en color iguales al modelo presentado por la Sociedad «Fotocolor».

—Otra disponiendo se remita al Registro general de la Propiedad intelectual la Memoria que se indica, de D. Francisco Alvarez Ossorio, a los fines de conocimiento y copia de los artículos del Convenio de Berna, reformados, y que se den las gracias a dicho señor y a Don José de Gallostra.

—Otra disponiendo se consideren creadas definitivamente tres Escuelas nacionales, una de niños, otra de niñas y una de párvulos, en la barriada del general Sanjurjo, de Ceuta.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por D. Maximino González y González, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Valls (Tarragona).

—Otra nombrando a las señoras y señores

res que se mencionan, Vocales de la representación ciudadana de la Comisión de construcciones escolares de la provincia de Valladolid.

—Otra disponiendo se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en expectativa de destino y pertenezcan a la Sección de Letras, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Geografía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Otra ídem se anuncien para su provisión, a oposición, turno libre, la Cátedra de Historia Natural, Fisiología e Higiene, Geología y Biología, vacante en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Huesca, Zafra, Calatayud y Tortosa.

—Otra concediendo una nueva prórroga de nueve meses de la consideración de pensionado para realizar estudios en Alemania, a D. Gabriel Martín Cardoso, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Teruel.

—Otra anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Teodoro Doroteo Soria y Hernández, Catedrático numerario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

—Otra nombrando Profesor auxiliar español de Lengua inglesa de la Escuela Central de Idiomas a D. Francisco Javier Tapia y Cervantes, que es Auxiliar gratuito de la misma enseñanza en la citada Escuela desde 1919.



11 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba) la subvención de 60 000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya) la subvención de 100.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, con

cinco Secciones cada una, para niños y niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Lumbales (Salamanca) la subvención de 60.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.—(Gaceta 3 octubre.)

11 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Aytóna (Lérida) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

Se concederá al referido Ayuntamiento una subvención de 10 000 pesetas por cada una de las Secciones, en total 60.000 pesetas, después de terminadas las obras, previo informe del arquitecto.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuelas graduadas, con Seis secciones cada una, por el Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas).

Concediéndose al Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones; en total 120 000 pesetas, en las mismas condiciones que la anterior.

—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguada (Barcelona) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas de tres Secciones cada una.

Concediéndose al Ayuntamiento una subvención de 10 000 pesetas por grado, en total 60.000 pesetas

—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Navalunga (Ávila) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una.

Concediéndose al Ayuntamiento una subvención de 10.000 pesetas por Sección, en total 60.000 pesetas.—(Gaceta 3 octubre.)

22 SEPTIEMBRE.—R. O.—DEVOLUCIÓN DE FIANZA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de la fianza solicitada por D. Maximino González y González, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Valls (Ta-

ragones), previo el pago de impuestos de los derechos reales.—(*Gaceta* 3 octubre.)

24 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONCURSO A UNA PLAZA DE PROFESORA.—Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real la plaza de Profesora numeraria de Geografía, y correspondiendo su provisión al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.º, regla cuarta, del Real decreto de 20 de febrero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la referida plaza se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que en la actualidad se encuentren en expectación de destino y pertenezcan a la Sección de Letras, siempre que tengan reconocido este derecho.—(*Gaceta* 3 octubre.)

29 SEPTIEMBRE.—R. D.—DEROGANDO EL ESTATUTO DE ENSEÑANZA MERCANTIL.—De acuerdo con mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado en su totalidad el Estatuto de la Enseñanza Mercantil, aprobado por Real decreto de 28 de noviembre de 1925.

Art. 2.º Para el próximo curso de 1928 a 29 seguirá rigiendo en todas las Escuelas de Comercio el Real decreto de 31 de agosto de 1922.—(*Gaceta* 3 octubre.)

29 SEPTIEMBRE.—R. O. 1 532.—GRADUACIÓN PROVISIONAL DE ESCUELAS.—Vistos los expedientes incoados por los Ayuntamientos a que se refiere la adjunta relación solicitando la ampliación de Secciones y creación de las Escuelas nacionales graduadas que en la misma se citan:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado en las vigentes disposiciones respecto a las condiciones técnico-higiénicas de los locales propuestos, según favorables informes emitidos por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas:

Considerando lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, Reales órdenes de 18 de agosto de 1917, 2 de noviembre de 1923 y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la rela-

ción que se acompaña, según en la misma se expresa.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6), dentro del improrrogable plazo de dos meses señalado; y

3.º Que los gastos que esta concesión supone serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º del mismo presupuesto los de material, de acuerdo con la distribución del crédito consignado para estas atenciones a que se refiere la Real orden de 3 de agosto último (*Gaceta* del 23).—(*Gaceta* 29 septiembre.)

Relación de las Escuelas nacionales graduadas provisionalmente a que se refiere la Real orden fecha 29 de septiembre de 1928.

Número 1, Argamañilla de Alba (Ciudad Real); graduada de niños, Secciones que se crean, 2; número de las que ha de constar la graduada, 3; remuneración a los Directores, 125 pesetas; a base de una unitaria.

2, Cenicientos (Madrid); niños, 1; 3; 100; a base de dos unitarias.

3, Cenicientos (Madrid); niñas, 1; párvulos 1; 4; 100; a base de dos unitarias.

4, Ciudad Rodrigo (Salamanca); niñas (Arrabal de San Francisco), 3; 4; 125; a base de una unitaria.

5, Blanes (Gerona); niñas, 2; 3; 100; a base de una unitaria.

6, Blanes (Gerona); niños, 2; 5; ampliación de dos Secciones.

7, Fuencarral (Madrid); niños, 2; 4; 100; a base de dos unitarias.

8, Fuencarral (Madrid); niñas, 2; 4; 100; a base de dos unitarias.

9, Fuenteovejuna (Córdoba); niños, 1; 3; 150; a base de dos unitarias.

10, Fuenteovejuna (Córdoba); niñas; 3; 150; a base de tres unitarias.

11, Madrid; «Jaime Vera», niños, 8; niñas, 8; párvulos, 3; 19; nueva creación.

12, Madrid; «Menéndez Pelayo»; niños, 8; niñas, 8; párvulos, 3; 19; nueva creación.

13, Mi'agro (Navarra); niños, 2; 3; 100; a base de una unitaria.

14, Milagro (Navarra); niñas, 2; 3; 100; a base de una unitaria.

15, Olivega (Soria); niños, 2; 3; 100; a base de una unitaria.

16, Olivega (Soria); niñas, 2; párvulos, 1; 4; 100; a base de una unitaria.

17, Rubielos de Mora (Teruel); niños, 2; 3; 100; a base de una unitaria.

21 SEPTIEMBRE.—R. O.—CREACIÓN DE ESCUELAS EN CEUTA.—Vista la copia del acta jurada reglamentaria remitida a este Ministerio por la Inspección de Primera enseñanza de Cádiz, en cumplimiento de la Real orden de 19 de junio último (*Gaceta* del 14 de julio), en virtud de la cual fueron concedidas, con carácter provisional, tres Escuelas nacionales con destino a la barriada del General Sanjurjo, de Ceuta, y de conformidad con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales, una de niños, otra de niñas y una de párvulos, en la barriada del General Sanjurjo, de Ceuta; y

2.º Que en la forma reglamentaria y por quien corresponda se proceda al nombramiento de los Maestros que hayan de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de la presente.—(*Gaceta* 3 octubre.)

4 OCTUBRE.—R. O. 1.535.—JUNTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes hace tiempo que viene estudiando la orientación de un plan de protección a los hijos de cuantos integran el Magisterio nacional, que proteja, en primer término, a los huérfanos de ese Magisterio, y, en lo que sea posible, atienda a las graves dificultades que encuentra ese personal en la orientación profesional de sus hijos, cuando están alejados de los grandes centros de población, y en todos los casos que la protección se realice según la edad y en armonía con las vocaciones y aptitudes.

Sobre tan importante asunto, que habrá de producir gran tranquilidad en el Magisterio y hacer más fecunda su labor, tiene este Ministerio criterio y plan formado, a los que desea unir los puntos de vista y proyectos de los Maestros nacionales que en sus distintas Asociaciones estudian esta cuestión y recientemente la hicieron objeto de sus deliberaciones en sus últimas Asambleas.

A este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se constituya una Junta, presidida por el Director general de Primera enseñanza y compuesta además de los Presidentes de la Asociación Nacional del Magisterio, de la Confederación Nacional de Maestros y de la Asociación de Maestros de Madrid, del Director de la Escuela Normal de Maestros, del Inspector Jefe de Primera enseñanza, y como Secretario el Jefe encargado de la Sección de Provisión de Escuelas de este Ministerio.

2.º Los fines de esta Junta serán estudiar la obtención de recursos para atender a la protección de los hijos del Magisterio nacional y la ordenación para distribuir esos ingresos en las diferentes formas de realizar esa protección, según se trate de huérfanos o de hijos de funcionarios en activo, y en todos los casos según la edad, siempre atendiendo a las aptitudes y vocaciones en la orientación profesional, estudiando además el funcionamiento de esa ordenación para que se realice por el Magisterio mismo con la precisa intervención del Estado.

3.º Que en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, dicha Junta deberá presentar una Memoria-informe sobre los fines señalados en el apartado segundo.—(*Gaceta* 5 octubre.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* núm. 277 de 3 de octubre de 1928)

Málaga: Moclinejo, con Ayunt. de 1.721 h.; unitaria; vacante 14 agosto, por excedencia. (Part. de Málaga a 8 km., y 8 de la estación de Benagalbón; farm.)

Periana, con Ayunt. de 4.110 h.; unitaria; vacante 24 septiembre, por traslado. (Partido de Colmenar a 18 km.; est. propia; carr. a Málaga; méd.; farm.; telg.)

Toledo: Quintanar de la Orden, con Ayuntamiento de 8.241 h.; unitaria núm. 1; vacante 24 septiembre, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Madrid; médico; farm.; telg.; telf.; g. p.)

